

A&P

continuidad

Publicación temática de arquitectura

FAPyD-UNR

ARQUITECTOS: PROFESIONALES, EXPERTOS Y VANGUARDISTAS EN EL CONO SUR



N.11/6 DICIEMBRE 2019

[H. HITCHCOCK] [A. ALMANDOZ MARTE / A. I. MONTI] [L. MÜLLER] [G. MELA] [U. EXSS CID]
[A. NOVICK / G. ZANZOTTERA] [N. C. ARAVECCHIA-BOTAS] [E. MENÉNDEZ] [C. E. ALTUZARRA]
[M. C. BERRINI / C. SOLARI] [C. COSTA CABRAL] [S. S. KAHATT NAVARRETE] [J. SCRIMAGLIO]





FAPyD
FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

N.10/6 2019
ISSN 2362-6089 (Impresa)
ISSN 2362-6097 (En línea)

revista

A&P

continuidad

Publicación semestral de Arquitectura
FAPyD-UNR



UNR

A&P Continuidad
Publicación semestral de arquitectura

Directora A&P Continuidad
Dra. Arq. Daniela Cattaneo

Coordinadora editorial
Arq. Ma. Claudina Blanc

Secretario de redacción
Arq. Pedro Aravena

Corrección editorial
Dra. en Letras Ma. Florencia Antequera

Traducciones
Prof. Patricia Allen

Diseño editorial
Lic. Catalina Daffunchio
Dirección de Comunicación FAPyD

A&P Continuidad fue reconocida como revista científica por el Ministerio dell'Istruzione, Università e Ricerca (MIUR) de Italia, a través de las gestiones de la Sociedad Científica del Proyecto.

El contenido de los artículos publicados es de exclusiva responsabilidad de los autores; las ideas que aquí se expresan no necesariamente coinciden con las del Comité editorial.

Los editores de *A&P Continuidad* no son responsables legales por errores u omisiones que pudieran identificarse en los textos publicados.

Las imágenes que acompañan los textos han sido proporcionadas por los autores y se publican con la sola finalidad de documentación y estudio.

Los autores declaran la originalidad de sus trabajos a *A&P Continuidad*; la misma no asumirá responsabilidad alguna en aspectos vinculados a reclamos originados por derechos planteados por otras publicaciones. El material publicado puede ser reproducido total o parcialmente a condición de citar la fuente original.

Agradecemos a los docentes y alumnos del Taller de Fotografía Aplicada la imagen que cierra este número de *A&P Continuidad*.

Comité editorial

Arq. Sebastián Bechis
(Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)

Arq. Ma. Claudina Blanc
(CIUNR. Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)

Dra. Arq. Daniela Cattaneo
(CONICET. Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)

Dra. Arq. Jimena Cutruneo
(CONICET. Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)

Dra. Arq. Cecilia Galimberti
(CONICET. Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)

Arq. Gustavo Sapiña
(Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)

Comité científico

Julio Arroyo
(Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe, Argentina)

Renato Capozzi
(Universidad de Estudios de Nápoles "Federico II". Nápoles, Italia)

Gustavo Carabajal
(Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)

Fernando Diez
(Universidad de Palermo. Buenos Aires, Argentina)

Manuel Fernández de Luco
(Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)

Héctor Floriani
(CONICET. Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)

Sergio Martín Blas
(Universidad Politécnica de Madrid. Madrid, España)

Isabel Martínez de San Vicente
(CONICET. Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)

Mauro Marzo
(Instituto Universitario de Arquitectura de Venecia. Venecia, Italia)

Aníbal Moliné
(Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)

Jorge Nudelman
(Universidad de la República. Montevideo, Uruguay)

Alberto Peñín
(Universidad Politécnica de Cataluña. Barcelona, España)

Ana María Rigotti
(CONICET. Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)

Sergio Ruggeri
(Universidad Nacional de Asunción. Asunción, Paraguay)

Mario Sabugo
(Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, Argentina)

Sandra Valdetaro
(Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)

Federica Visconti
(Universidad de Estudios de Nápoles "Federico II". Nápoles, Italia)



Imagen de tapa :

Corte longitudinal del Corazón de Lomas Verdes (Luis Barragán y Juan Sordo Madaleno, 1965-1967). Imagen realizada por Giulia Mela.

ISSN 2362-6089 (Impresa)
ISSN 2362-6097 (En línea)

Institución editora

Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño

Riobamba 220 bis | +54 341 4808531/35
2000 - Rosario, Santa Fe, Argentina

aypcontinuidad01@gmail.com

aypcontinuidad@fapyd.unr.edu.ar

www.fapyd.unr.edu.ar

Universidad Nacional de Rosario

Rector

Franco Bartolacci

Vice rector

Darío Masía

**Facultad de Arquitectura,
Planeamiento y Diseño**

Decano

Adolfo del Rio

Vicedecano

Jorge Lattanzi

Próximo número :

AGUA, TERRITORIOS Y JUSTICIA ESPACIAL
Julio 2020, Año VII - N° 12 / on paper/on line



ÍNDICE

Editorial

06 » 09

Ana María Rigotti

Reflexiones de maestros

10 » 17

Arquitectura burocrática y arquitectura de genio.

Henry-Russell Hitchcock

Traducción a cargo de Ana María Rigotti

Conversaciones

18 » 25

De urbanistas a planificadores.

Matices de la transformación de la disciplina urbana en América Latina.

Arturo Almandoz Marte por
Alejandra Inés Monti

Dossier temático

26 » 35

Persistencia y cambios.

Amancio Williams y los modos de producción de la arquitectura después de la segunda posguerra.

Luis Müller

36 » 47

Luis Barragán y Juan Sordo Madaleno: El plan maestro de Lomas Verdes

Giulia Mela

48 » 59

De la obra de autor al anonimato.

El proyectista-investigador en la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos de la década de 1960 en Chile.

Ursula Exss Cid

60 » 69

La emergencia de los arquitectos como investigadores profesionales en estudios urbanos.

Algunas hipótesis de trabajo.

Alicia Novick y Guillermina Zanzottera

70 » 81

Técnica y política en la producción de la ciudad latinoamericana.

Ciudad Kennedy, Bogotá (1960-1963).

Nilce Cristina Aravecchia-Botas

82 » 89

Primer y último debate sobre la implementación del concepto FOT.

Eleonora Menéndez

90 » 97

De oficio costruttore.

La empresa Candia.

César Eduardo Altuzarra

98 » 107

Poéticas de lo contingente: arquitectos de la contemporaneidad.

María Carla Berrini y
Claudio Solari

Ensayos

108 » 121

París 1965.

Niemeyer, el foyer de la clase obrera y las perspectivas del vanguardista, el profesional y el artista.

Cláudia Costa Cabral

122 » 133

El Perú como proyecto.

La Agrupación Espacio en el proceso de modernización del Perú.

Sharif Samir Kahatt Navarrete

Archivo de obras

134 » 141

Parroquia San Antonio María Gianelli.

Jorge Scrimaglio

142 » 147

Normas para autores

»

Menéndez, E. (2019). Primer y último debate sobre la implementación del concepto FOT. *A&P Continuidad*, 6(11), 82-89. doi: 10.35305/23626097v6i11.233



Primer y último debate sobre la implementación del concepto FOT

Eleonora Menéndez

Español

Durante julio de 1971, se realizó una mesa de debates sobre el tema “Factor ocupación total y la política urbana municipal” en la Sociedad Central de Arquitectos (SCA). La discusión se centró en torno a la pertinencia de incorporar dentro del nuevo Código de Planeamiento Urbano (CPU) próximo a sancionarse en Buenos Aires, la noción de *factor de ocupación total* (FOT) como instrumento para controlar la intensidad del uso del suelo. Para tal fin, se convocaron expertos y profesionales involucrados en la construcción de la ciudad desde la administración pública, la academia y el mercado. Tomando como caso de análisis el artículo publicado en el número 68 de la *Revista de la SCA* sobre el debate en torno a la legislación del FOT de 1971, este texto se propone examinar dicho encuentro, con miras a reflexionar respecto de la implementación del FOT en tanto instrumento de planificación urbana y, de igual modo, ahondar en el rol asumido por los distintos profesionales invitados según sus diferentes incumbencias en el ejercicio de la actividad profesional.

Palabras clave: Código de Planificación, usos del suelo, FOT, urbanística.

Recibido: 3 de agosto de 2019
Aceptado: 15 de octubre de 2019

English

A panel discussion on “Total occupancy factor and municipal urban policy” was held at the Central Society of Architects (SCA) in July 1971. It was focused on the relevance of incorporating the notion of *total occupancy factor* (FOT) as an instrument to control the intensity of land use into the new Urban Planning Code (CPU) for Buenos Aires which was about to be approved. Experts and professionals involved in the construction of the city who had been working for the public administration, and, academy and market representatives were invited. Taking as an analysis case the article about the debate on 1971 FOT legislation which was published by SCA Magazine in its issue number 68, this text is intended to approach this meeting so as to reflect on FOT implementation as an instrument of urban planning. It is also discussed the role played by the invited professionals based on their different concerns regarding the professional practice.

Key words: Planning Code, land use, FOT, urban planning.

» Introducción

El pasado 6 de diciembre de 2018 se aprobaron en la Legislatura de Buenos Aires los nuevos Códigos Urbanístico y de Edificación marcando el final de una forma de construir ciudad en Buenos Aires. Entre las modificaciones incluidas por el nuevo código (Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2018) se cambiaron los criterios de zonificación y se buscó eliminar “el lenguaje imbrincado [sic] y sus crípticas fórmulas de cálculo (FOT, FOS y Tangente) que hacían necesaria la interpretación mediada por profesionales, excluyendo a los vecinos y otros actores interesados”.

La idea de incorporar un FOT como instrumento de planificación databa de finales de la década de 1960 cuando había sido propuesta por la Dirección del Plan Regulador ya que, de acuerdo a las investigaciones realizadas desde 1958 para la confección del Plan Director, los reglamentos vigentes hasta ese momento

posibilitaban la construcción en altura de un promedio aproximado de cinco veces la superficie del lote, sin existir una previsión máxima de población que pudiera alojarse en la Capital Federal. Esta situación había promovido en algunos sectores tanto la saturación de habitantes como el déficit de equipamientos y la especulación inmobiliaria. Con la introducción del FOT, se buscaba regular los volúmenes edificables pero también controlar la densidad de población estableciendo un valor promedio que era inferior al propuesto por el Código de Edificación vigente en ese momento.

En 1971, la utilidad del FOT había sido evaluada por una Comisión Asesora Honoraria designada por la Intendencia de la ciudad de Buenos Aires e integrada por expertos sobre el tema según los distintos ámbitos de actuación. Las facultades de Arquitectura e Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, la Asociación Amigos de la Ciudad, el Centro Argentino de

Ingenieros (CAI), la Sociedad Argentina de Planificación y la Sociedad Central de Arquitectos (SCA) se manifestaron a favor del planteo. Por su parte, la Cámara Argentina de la Construcción (CAC) y la Asociación de Empresarios de la Vivienda (AEV) se expidieron en contra. En respuesta a este debate, la SCA organizó una mesa redonda para discutir la factibilidad de utilizar este nuevo instrumento de planificación convocando a expertos involucrados en la construcción de la ciudad, desde la administración pública, la academia y el mercado, y posteriormente publicó los diferentes enfoques en su revista.

Durante enero de 1973, luego de un largo debate, con la idea de FOT incorporada, el Consejo de Planificación Urbana de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires presentó al intendente a cargo, Saturnino Montero Ruiz, un Código de Planificación Urbana (CPU) en donde se proponía un tope de 4.500.000 de habitan-

tes para la ciudad y 23 m²/hab. de usos generales dentro del área amanzanada. Se planteaba mejorar el tejido urbano residencial ampliando el espacio libre de manzana, suprimiendo los “pozos de aire y luz” y reduciendo la relación entre volumen edificable y superficie de terreno. Asimismo, se fijaban relaciones de altura y separación de parámetros con respecto al eje de la calle y divisorias laterales de parcelas que permitieran un ángulo permeable para el ingreso de luz en los distritos de alta densidad. En relación con la normativa vigente hasta el momento, se proponía: garantizar sectores destinados a equipamientos (inclusive en zonas industriales), moderar el valor de la tierra, y prevenir obras activas para mejorar los índices de espacios parquizados (MCBA, 1973). Sin embargo, esta propuesta no fue aceptada. En 1977 se promulgó un CPU diferente del proyectado en 1973 que incluía un “Plan de autopistas” y la modificación del valor promedio del FOT así como también cambios en su implementación en tanto instrumento para evaluar la relación entre lote, zona, densidad de población, equipamientos del área (MCBA, 1977). Su utilización quedó circunscripta a controlar metros construidos de edificios e, incluso en varios casos, fue un parámetro bastante versátil ya que se implementó un confuso sistema de *premios* para modificar su valor. Tal como los múltiples detractores de este instrumento de planificación han observado, a lo largo de los años, su aplicación resultaría polémica. La profecía de un crecimiento incontrolable de la población no ocurriría. El FOT no podría dar respuesta para compatibilizar las nuevas construcciones con las preexistentes, desmaterializaría el plano de las fachadas de las manzanas debido al retranqueo de diferentes alturas que se generaría en los lotes según la proximidad a las esquinas y no posibilitaría flexibilidad de diseño, limitándose a un repertorio de modelos que, en algunas zonas, se redujeron al edificio

entre medianeras y al edificio de perímetro libre. Tomando como caso de análisis el artículo publicado en el número 68 de la *Revista de la SCA* sobre el debate en torno a la legislación del FOT en 1971, este texto se propone examinar dicho encuentro, con miras a reflexionar respecto de la implementación del FOT en tanto instrumento de planificación urbana y, de igual modo, ahondar en el rol asumido por los distintos profesionales invitados, según sus diferentes incumbencias en el ejercicio de la actividad profesional¹.

» Mesa redonda en la SCA

En julio de 1971, se realizó una mesa redonda sobre el tema “Factor ocupación total y la política urbana municipal” en la Sociedad Central de Arquitectos (SCA). El debate se centró en torno a la pertinencia de incorporar, dentro del nuevo Código de Planeamiento Urbano próximo a sancionarse en Buenos Aires, la noción FOT como instrumento para controlar la intensidad del uso del suelo. Hasta ese momento, las normativas edificatorias vigentes estaban contenidas en un Código de Edificación promulgado en 1944, que establecía los volúmenes construibles por alturas máximas y áreas edificables por parcela, según las zonas donde se ubicaran.

Las exposiciones se iniciaron con la ponencia de la arquitecta Beatriz Bugni, quien definió el concepto FOT según “la relación entre la superficie que se permite edificar en una determinada porción de terreno y la superficie de base de dicho terreno” (SCA, 1972, pp. 25-27). Bugni había trabajado desde 1960 dentro de la Organización del Plan Regulador de la ciudad de Buenos Aires (OPRBA), una entidad creada por las autoridades municipales bajo la intendencia de Hernán Giralt, en 1959, con el objetivo de encarar el estudio de un Plan Regulador de la ciudad, vinculándolo con su región circundante y en relación con los diferentes elementos a escala nacional que, por ser Capital Federal, le correspondían.

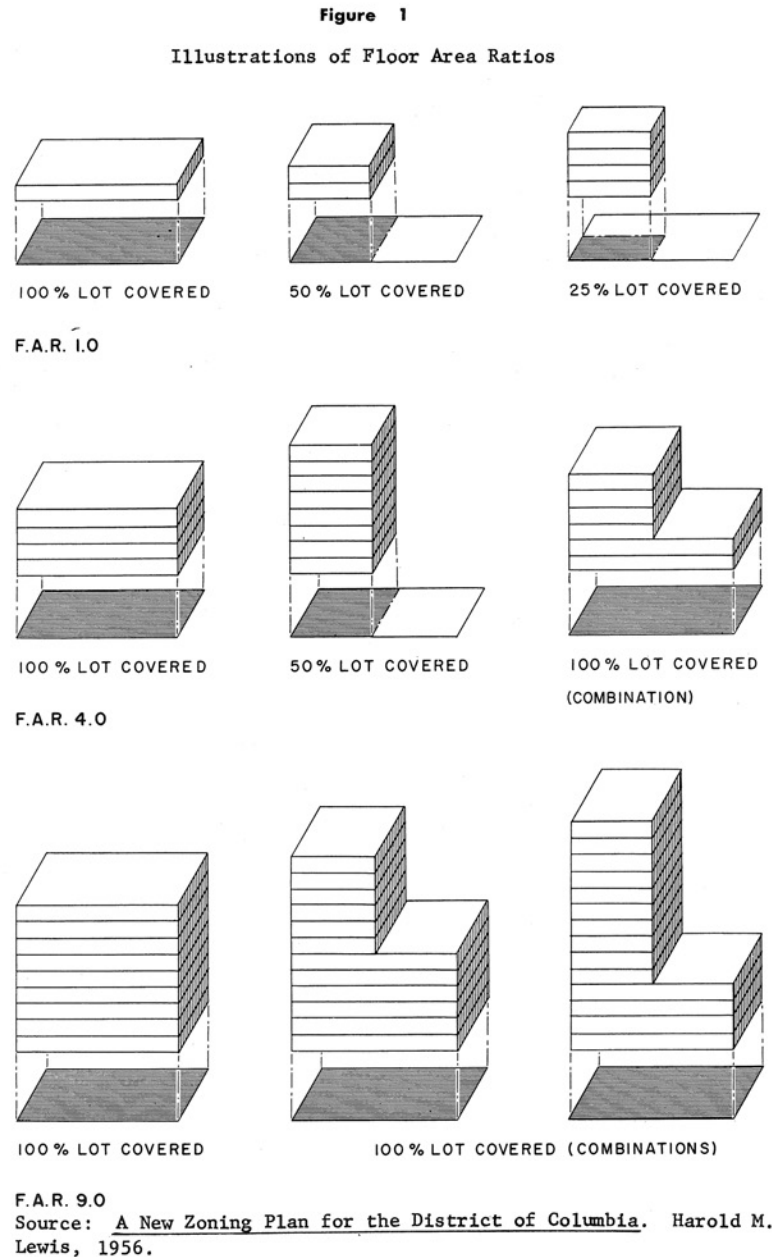
Para llevar adelante este proyecto de planificación urbana, se había establecido un grupo técnico de trabajo integrado por seis áreas dirigidas por especialistas para coordinar las investigaciones referidas a distintos temas: “Áreas Rurales-Puerto, Industria y Energía”, “Morfología Urbana y Sociología”, “Legislación”, “Administración Pública”, “Economía y Finanzas” y “Relaciones Públicas y Difusión”. El proyecto contaba con recursos humanos y materiales suficientes para emprender una labor de largo plazo que promoviera la inclusión de una gran cantidad de personal proveniente de distintas disciplinas, tal como Bugni, quien trabajó bajo la dirección del arquitecto Francisco García Vázquez. A partir de estas investigaciones, se recopiló información y se crearon documentos tanto gráficos como escritos que contribuyeron a mejorar el conocimiento de las condiciones existentes de las diferentes escalas: nacional, regional y local, comprendiendo el medio físico, económico y social. Cumplido el plazo fijado para concretar su etapa preliminar (18 meses), se terminó el Plano Director de la Ciudad (1960) y se comenzó el proceso más ordenado de arribar al cumplimiento del mencionado plan con la confección del Plan Regulador, que no pudo ser finalizado, ya que la OPRBA fue disuelta durante 1966, en paralelo a los problemas políticos derivados del contexto dictatorial. Sin embargo, estas investigaciones fueron publicadas en 1968, y varios temas planteados, tales como la intensidad del uso del suelo, seguirían siendo tema de debate. En este sentido, Bugni, desde su experiencia en la administración pública, mencionaba la importancia de pensar la utilidad del FOT como instrumento dentro de un proceso de planeamiento y señalaba la imposibilidad de aplicarlo aislado de un plan (SCA, 1972, pp. 25-27).

Respondiendo a Bugni, tomaba la palabra el ingeniero Jorge Marseillán (SCA, 1972, pp. 25-27) quien definía su rol como representante de la Asociación de Empresarios de la Vivienda

(AEV), entidad inaugurada en 1970 para agrupar a “quienes compran un terreno, proyectan un edificio, lo construyen y luego lo venden”. Marseillán expresó su desacuerdo con respecto a la aplicación del “método” FOT:

No estamos de acuerdo en la aplicación de los métodos que se proponen [...] El problema de la densidad habitacional, que es atacado por el FOT, es un problema que consideramos secundario [...] El factor de ocupación se podría discutir si tuviéramos un terreno virgen y fuéramos a levantar una ciudad [...] No podemos, con una medida eminentemente técnica, apoyada en datos de otras ciudades del mundo, liquidar esta ciudad. Aquí aplicar un plan u otro significa decidir en qué ciudad van a vivir las generaciones futuras.

A continuación, el arquitecto Luis M. Morea (SCA, 1972, pp. 25-27), por entonces miembro del Consejo Directivo del Consejo de Planificación Urbana de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires (MCBA), se pronunció a favor del FOT. En una dirección análoga a lo expresado por Bugni, avaló su eficiencia como instrumento de planificación de una ciudad. Reseñó los antecedentes de esta noción “aceptada por el urbanismo mundial” e hizo alusión a Inglaterra, en donde se reglamentaba el uso del suelo para regular la densidad de la población y la capacidad edificatoria, aclarando: “No es una simplicidad, no es un extranjerismo, no es un empirismo foráneo como se ha dicho”. Asimismo, mencionó algunos precedentes nacionales de este concepto en el trabajo realizado por el Centro de Investigación de la Vivienda de la Facultad de Arquitectura durante 1966, en el cual se habían analizado las condiciones de habitabilidad de las viviendas y ya se hablaba de un “índice de habitabilidad”, un parámetro que ponía en relación el terreno con el uso y la volumetría, pero también



5

Figura 1. Concepto FAR. Fuente: American Society of Planning Officials (1958)

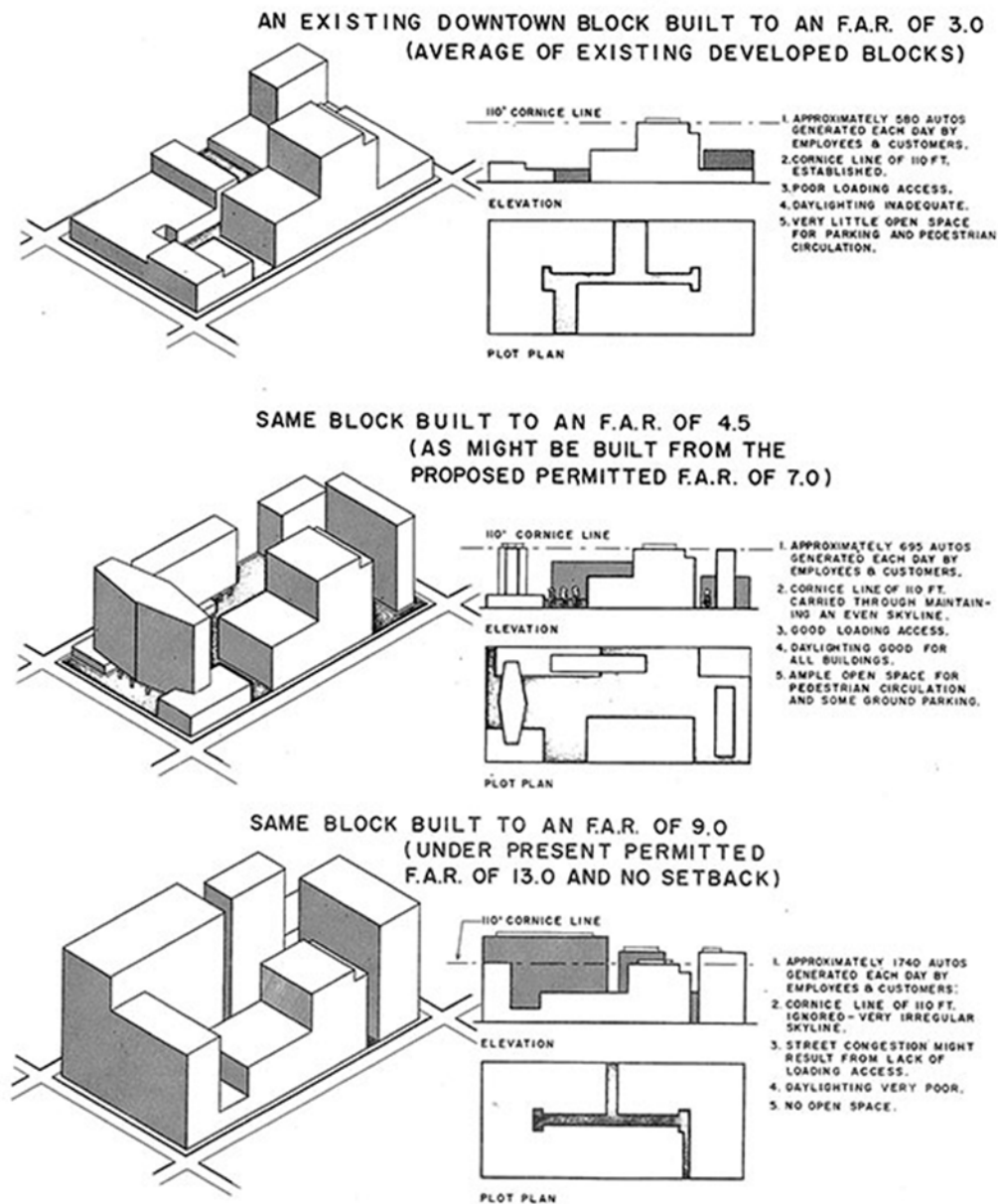


Figura 2. Concepto FAR. Fuente: American Society of Planning Officials (1958)

con los equipamientos de la zona, los servicios y el valor de la tierra.

La idea de FOT había sido pensada tomando las investigaciones realizadas por la OPRBA junto con datos de otras ciudades que, computados con límites bastantes similares, pudieran tomarse como término de referencia. Así, fueron analizados la situación de Londres en 1957 y el relevamiento en cinco ciudades de Estados Unidos: Dallas, Texas; Dayton, Ohio; Memphis, Tennessee; Newark, New Jersey, y Saint Louis, Missouri (Suárez, 1986). En efecto, ya desde 1940, en la normativa urbana de Nueva York se había incorporado la idea de *floor area ratio* (FAR) como la relación entre el área edificada y el terreno sobre el que se construye: $FAR = \text{floor area} (\text{área edificada}) / \text{lot area} (\text{lote})$. Sin embargo, no había sido hasta finales de la década de 1950 cuando esta idea comenzó a adquirir mayor interés dentro de los estudios urbanos de *bulk zoning* (zonificación según el volumen edificable), por considerarlo “una nueva e ingeniosa forma de hacer las ordenanzas de zonificación más flexibles” (American Society of Planning Officials, 1958).

El concepto FAR se adoptó como un instrumento de planificación suplementario para analizar las relaciones entre volumetría edilicia, el terreno, otras construcciones vecinas y el espacio público, pero también para predecir la proporción de personas por unidad de terreno, principalmente en áreas de alta intensidad del uso del suelo, como en distritos administrativos con edificios de oficinas en torre. Así, dentro de las diferentes investigaciones que se llevaron a cabo para pensar su instrumentación, se estudió cuál fue el FAR de destacados rascacielos en Nueva York, construidos bajo una normativa edilicia que estableció su altura según el ancho de las calles donde se ubicaban. Por ejemplo, el Empire State Building presentó una volumetría que es treinta y dos veces la repetición del terreno (F.A.R. = 32) (Fig. 1 y 2).

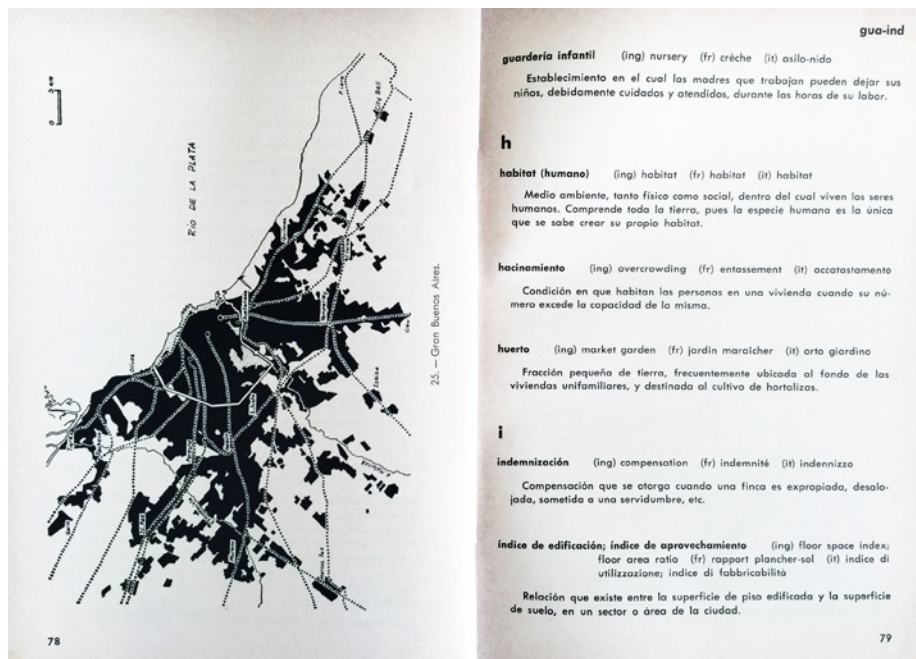


Figura 3. Concepto de Índice edificación. Fuente: Petroni y Kratz de Kenigsberg (1966)

Estas ideas eran conocidas en el país. En 1966, se publicó el *Diccionario de urbanismo* (Petroni y Kratz de Kenigsberg, 1966) que había contado con la colaboración de varios integrantes de la OPRBA, entre ellos, Bugni y García Vázquez, y en donde se podían encontrar las nociones de *bulk zoning* y *floor área ratio*, traducidas como “índice de edificación: relación que existe entre la superficie de piso edificada y la superficie de suelo en un sector de la ciudad”. De igual modo, en 1968, se había publicado el *Informe Preliminar de la Organización del Plan Regulador Etapa 1959-1960* (MCBA, 1968), en donde el capítulo “Distribución espacial de la población y uso del suelo” explicaba el mencionado concepto de *índice de habitabilidad* (Fig. 3).

“Yo estoy a favor del FOT”, expresó el próximo disertante, el ingeniero Ernesto García Olano (SCA, 1972, pp. 25-27), “aunque haya que corregirlo”, aclarando que no consideraba necesario esperar la concreción del Plan Regulador para implementarlo, ya que el problema, para él, “no es político, sino consecuencia de un aferra-

miento al liberalismo”. García Olano investigaba el tema del déficit habitacional en el país desde la década del cincuenta, había sido Secretario de Vivienda de la Nación y hacía énfasis en la inminente situación urbana: el éxodo rural, el crecimiento de los centros urbanos, la consecuente concentración de población y el encarecimiento de la tierra metropolitana:

Mientras la tierra entre 1945 y nuestros días –es decir, en veinticinco años– subió mil veces, el dólar subió, en el mismo período, cien veces. El problema del FOT es un problema actualmente de la vida dividida en la ciudad, pero es mucho más el gran problema del encarecimiento de la tierra, que no puede en ninguna forma ser aceptado en una civilización.

Las ideas de García Olano serían tomadas por el arquitecto Francisco García Vázquez (SCA, 1972, pp. 25-27), quien, desde su experiencia en la administración pública como especialista

en planeamiento urbano, la docencia universitaria como profesor titular en la cátedra de Urbanismo, la práctica profesional privada y la militancia política, también sostuvo que el principal problema radicaba en los precios dados a la tierra urbana, causantes de la especulación inmobiliaria. Argumentó que, si bien no sancionado, la ciudad de Buenos Aires ya tenía su FOT (o sea, un parámetro de la cantidad de veces que se puede construir en volumen un terreno determinado) y que este había sido concebido como un “instrumento de renta”. Más adelante expresó que la Capital Federal, durante muchos años, fue una “ciudad especulada”, y defendió al FOT con las modificaciones necesarias, por considerarlo “la esencia del planeamiento, que debe ser aplicado, experimentado, ajustado”. Para finalizar, el arquitecto Marcos Winograd (SCA, 1972, pp. 25-27) se posicionó desde su experiencia profesional, tanto en la arquitectura como en lo gremial docente. Señaló que el FOT no era un factor positivo en la tentativa de resolver el problema de la vivienda para los

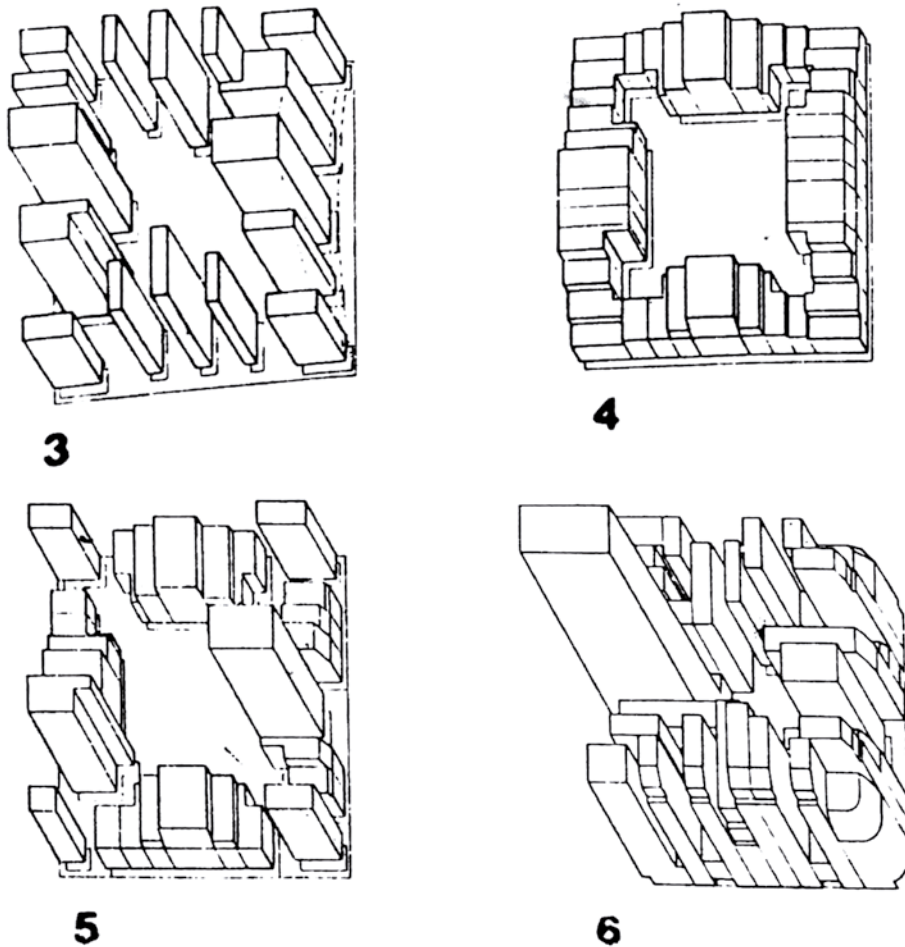


Figura 4. Usos del suelo 1977. Fuente: Díez (1985). Imagen editada por A&P Continuidad.

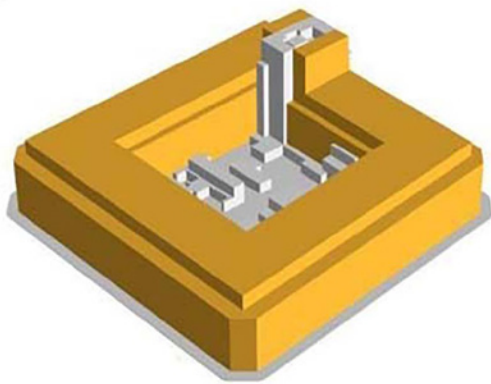


Figura 5. Usos del Suelo 2018. Fuente: Reporte Inmobiliario (2018)

sectores de escasos recursos. Argumentó que la ciudad de Buenos Aires se había construido “con fines de lucro” y exigió la “supresión del capital financiero de la actividad de la construcción de la vivienda”:

El análisis del FOT no debe plantearse en función de una teoría de la altura. Las protestas tienen que estar centradas sobre la cuestión de las dimensiones de los lotes y, como consecuencia lógica, y básicamente, sobre la posibilidad de disponer o no, por parte de la ciudad, del uso de su suelo. Con el FOT se está tratando de frenar, de algún modo, la especulación sobre la tierra. Hay un solo modo de bajar el precio de la tierra: hacerla municipal.

» Norma y Forma

Es posible argumentar que cada época imagina a la siguiente y esto se ve reflejado en las diversas normas urbanas que piensan la ciudad del futuro. El debate motivado por la promulgación del concepto FOT en la SCA durante 1971 permite analizar la importancia que tenía el campo disciplinar de la Planificación Urbana en el país así como también la presencia de interpretaciones disímiles entre los diferentes actores involucrados. El discurso de Winograd expresa una postura radical asociada a la idea de mantener vivo un perfil *vanguardista*, socialmente crítico, militante político y pulsante hacia un futuro asociado a una nueva revolución (política, económica, social y cultural) en contraposición a figuras como la del *profesional*, posible de identificar con Marseillán quien, autolimitado a reproducir los aspectos menos comprometidos de un lenguaje que había sido aceptado ampliamente por el mercado inmobiliario y las corporaciones, optaría por rechazar cualquier cambio en la normativa urbana que pudiera afectar aspectos comerciales de la construcción de la ciudad. Asimismo, se pudo visibilizar la idea de

un profesional *experto*, posible de asociar con las posturas de Bugni, García Vázquez y García Olano, quienes enfocados en la sistematización de soluciones y de procedimientos afines a las nuevas burocracias estatales promovieron figuras normativas adoptadas de experiencias internacionales, como el FOT, asignándoles cierta universalidad por estar fundadas en la racionalidad y la traducción de criterios numéricos estadísticos supuestamente neutros pero que, en la práctica, resultaron muy difíciles de aplicar.

Por su parte, a través del estudio particular del factor de ocupación total como política urbana, se pudo estudiar un momento histórico caracterizado por un enérgico debate respecto del rol e incidencia del Gobierno Municipal sobre el uso e intensidad del suelo que encontró como respuesta a esta problemática la implementación de un instrumento de planificación FOT.

En la actualidad, con la reciente promulgación del nuevo Código Urbanístico finaliza una forma de construir ciudad según un factor de ocupación total. Ya desde su nombre, este nuevo código refleja otra perspectiva, en términos de *urbanística* y no de planificación urbana e incorpora otros criterios y diferentes actores de los *vanguardistas*, *profesionales* o *expertos* planteando las bases para la urbanización del siglo XXI. Su renovación supone la oportunidad de revisar de manera integral un instrumento que ha sido modificado puntualmente

en numerosas ocasiones abriendo la posibilidad de discutir sobre el papel de diversos profesionales involucrados en la construcción de la ciudad y, ahora desde otro enfoque, el rol del Gobierno municipal sobre los usos del suelo en este nuevo escenario metropolitano. Las normas, como todo lenguaje, son una construcción cultural y deberían ser susceptibles de ajuste y modificación pero sin olvidar sus antecedentes para poder aprender de los aciertos y los errores que el proceso de la construcción de la ciudad ha ido dejando ●

NOTAS

1 - Una versión preliminar de este trabajo fue presentada en Menéndez (2018).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Diez, F. (1985). Vivienda colectiva, ciudad y regulación: cuarenta años de desencuentros. *Summa temática*, 4, 60-65.
- Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (2018). *Nuevo Código Urbanístico*. Recuperado de https://www.buenosaires.gob.ar/desarrollourbano/codigo-urbanistico?utm_source=emBlue&utm_medium=email&utm_campaign=Noticias_CPIC&utm_content=Noticias%20Especial%20del%20CPIC%20N%C2%B0548--Nuevo%20C%C3%B3digo%20de%20Planeamiento%20Urbano&utm_term=multiple--5--none--60-70--ENVIO%20SIMPLE
- Menéndez, E. (2018). FOT: el planificador urbano,

el empresario, su política, su mercado. En: L. Müller et al.; A. Monti (Comp.); A. M. Rigotti (Dir.); S. T. Pampinella (Ed. lit.), *Profesionales, expertos y vanguardia: la cultura arquitectónica del Cono Sur: Actas Seminario Internacional* (pp. 134-141). Rosario, Argentina: UNR Editora. Recuperado de: <https://fapyd.unr.edu.ar/publicaciones/>

- MCBA. (1968). *Organización del Plan Regulador; Informe preliminar Etapa 1959 1960 (Tomo I); Descripción sintética del Plan Regulador (Tomo II); Distribución espacial de la población y usos del suelo (Tomo III); Planos (Tomo IV); Descripción sintética (Tomo V)*. Buenos Aires, Argentina: Organización del Plan Regulador.
- MCBA. (1973). *Código de Planeamiento Urbano para la Ciudad de Buenos Aires*. Buenos Aires, Argentina: Inédito.
- MCBA. (1977). *Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Buenos Aires*. Buenos Aires, Argentina.
- Petroni, C y Kratz de Kenigsberg, R. (1966). *Diccionario de Urbanismo*. Buenos Aires, Argentina: Cesarini Hnos Editores.
- Reporte Inmobiliario. (2018). Recuperado de <https://www.reporteinmobiliario.com/nuke/carpeta/nuevo-codigo-planeamiento.pdf>
- Suárez, O. (1986). *Planes y códigos para Buenos Aires 1925-1985*. Buenos Aires, Argentina: Imprenta y Publicaciones FADU
- SCA. (1972). Factor ocupación total y Política urbana municipal. *Revista de la Sociedad Central de Arquitectos*, 68, 25-27.



Eleonora Menéndez. Arquitecta por la UBA-FADU y Magíster en Historia y Cultura de la Arquitectura y la Ciudad por UTDT. JTP de Proyecto Urbano y Arquitectónico en FADU. Ha publicado artículos en libros y revistas: "El edificio Plaza San Martín" (2018) *Kavanagh Buenos Aires*; "Del Depósito al cine" (2016) *Revista Plot N°33*. Fuera del ámbito académico, ejerce la práctica profesional de manera independiente desarrollando obras de arquitectura y diseño de pequeña y mediana escala.

ORCID: 0000-0001-8488-4525

eleonora.menendez@gmail.com

Normas para la publicación en A&P Continuidad

» Definición de la revista

A&P Continuidad realiza dos convocatorias anuales para recibir artículos. Los mismos se procesan a medida que se postulan, considerando la fecha límite de recepción indicada en la convocatoria.

Este proyecto editorial está dirigido a toda la comunidad universitaria. El punto focal de la revista es el Proyecto de Arquitectura, dado su rol fundamental en la formación integral de la comunidad a la que se dirige esta publicación. Editada en formato papel y digital, se organiza a partir de números temáticos estructurados alrededor de las reflexiones realizadas por maestros modernos y contemporáneos, con el fin de compartir un punto de inicio común para las reflexiones, conversaciones y ensayos de especialistas. Asimismo, propicia el envío de material específico integrado por artículos originales e inéditos que conforman el dossier temático.

El idioma principal es el español. Sin embargo, se aceptan contribuciones en italiano, inglés, portugués y francés como lenguas originales de redacción para ampliar la difusión de los contenidos de la publicación entre diversas comunidades académicas. En esos casos deben enviarse las versiones originales del texto acompañadas por las traducciones en español de los mismos. La versión en el idioma original de autor se publica en la versión on line de la revista mientras que la versión en español es publicada en ambos formatos.

» Documento Modelo para la preparación de artículos y Guía Básica

A los fines de facilitar el proceso editorial en sus distintas fases, los artículos deben enviarse reemplazando o completando los campos del Documento Modelo, cuyo formato general se ajusta a lo exigido en estas Normas para autores (fuente, márgenes, espaciado, etc.). Recuerde que *no serán admitidos otros formatos o tipos de archivo* y que *todos los campos son obligatorios*, salvo en el caso de que se indique lo contrario. Para mayor información sobre cómo completar cada campo puede remitirse a la Guía Básica o a las Normas para autores completas que aquí se detallan. Tanto el Documento Modelo como la Guía Básica se encuentran disponibles en: <https://www.ayp.fapyd.unr.edu.ar/index.php/ayp/about>

» Tipos de artículos

Los artículos postulados deben ser productos de investigación, originales e inéditos (no deben haber sido publicados ni estar en proceso de evaluación). Sin ser obligatorio se propone usar el formato YMRYD (Introducción, Materiales y Métodos, Resultados y Discusión). Como punto de referencia se pueden tomar las siguientes tipologías y definiciones del Índice Bibliográfico Publindex (2010):

• **Artículo de revisión:** documento resultado de una investigación terminada donde se analizan, sistematizan e integran los resultados de investigaciones publi-

cadas o no publicadas, sobre un campo en ciencia o tecnología, con el fin de dar cuenta de los avances y las tendencias de desarrollo. Se caracteriza por presentar una cuidadosa revisión bibliográfica de por lo menos 50 referencias.

• **Artículo de investigación científica y tecnológica:** documento que presenta, de manera detallada, los resultados originales de proyectos terminados de investigación. La estructura generalmente utilizada contiene cuatro apartes importantes: introducción, metodología, resultados y conclusiones.

• **Artículo de reflexión:** documento que presenta resultados de investigación terminada desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica del autor, sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales.

» Título y autores

El título debe ser conciso e informativo, en lo posible no superar las 15 palabras. En caso de utilizar un subtítulo debe entenderse como complemento del título o indicar las subdivisiones del texto. *El título del artículo debe enviarse en idioma español e inglés.*

Los autores (máximo 2) deben proporcionar apellidos y nombres completos o según modelo de citación adoptado por el autor para la normalización de los nombres del investigador (ORCID).

ORCID proporciona un identificador digital persistente para que las personas lo usen con su nombre al participar en actividades de investigación, estudio e innovación. Proporciona herramientas abiertas que permiten conexiones transparentes y confiables entre los investigadores, sus contribuciones y afiliaciones. Por medio de la integración en flujos de trabajo de investigación, como la presentación de artículos y trabajos de investigación, ORCID acepta enlaces automatizados entre el investigador/docente y sus actividades profesionales, garantizando que su obra sea reconocida.

Para registrarse se debe acceder a <https://orcid.org/register> e ingresar su nombre completo, apellido y correo electrónico. Debe proponer una contraseña al sistema, declarar la configuración de privacidad de su cuenta y aceptar los términos de usos y condiciones. El sistema le devolverá un email para confirmar que es usted el que cargó los datos y le proporcionará su identificador. Todo el proceso de registro puede hacer en español.

Cada autor debe indicar su filiación institucional principal (por ejemplo, organismo o agencia de investigación y universidad a la que pertenece) y el país correspondiente; en el caso de no estar afiliado a ninguna institución debe indicar "Independiente" y el país.

El/los autores deberán redactar una breve nota biográfica (máximo 100 palabras) en la cual se detallan sus antecedentes académicos y/o profesionales principales, líneas de investigación y publicaciones más relevantes, si lo consideran pertinente. Si corresponde, se debe nombrar el grupo de investigación o el posgrado del que el artículo es resultado así como también el marco institucional en el cual se desarrolla el trabajo a publicar. Para esta nota biográfica el/los autores

deberán enviar una foto personal y un e-mail de contacto para su publicación.

» **Conflicto de intereses**

En cualquier caso se debe informar sobre la existencia de vínculo comercial, financiero o particular con personas o instituciones que pudieran tener intereses relacionados con los trabajos que se publican en la revista.

» **Normas éticas**

La revista adhiere al Código de conducta y buenas prácticas establecido por el *Committee on Publication Ethics (COPE) (Code of Conduct and Best Practice Guidelines for Journal Editors y Code of Conduct for Journals Publishers)*. En cumplimiento de este código, la revista asegurará la calidad científica de las publicaciones y la adecuada respuesta a las necesidades de los lectores y los autores. El código va dirigido a todas las partes implicadas en el proceso editorial de la revista.

» **Resumen y palabras clave**

El resumen, *escrito en español e inglés*, debe sintetizar los objetivos del trabajo, la metodología empleada y las conclusiones principales destacando los aportes originales del mismo. *Debe contener entre 150 y 200 palabras*. Debe incluir *entre 3 y 5 palabras clave* (en español e inglés), que sirvan para clasificar temáticamente el artículo. Se recomienda utilizar palabras incluidas en el tesauro de UNESCO (disponible en <http://databases.unesco.org/thessp/>) o en la Red de Bibliotecas de Arquitectura de Buenos Aires Vitruvius (disponible en <http://vocabularyserver.com/vitruvio/>).

» **Requisitos de presentación**

• **Formato:** El archivo que se recibe debe tener formato de página A4 con márgenes de 2.54 cm. La fuente será Times New Roman 12 con interlineado sencillo y la alineación, justificada.

Los artículos podrán tener una *extensión mínima de 3.000 palabras y máxima de 6.000* incluyendo el texto principal, las notas y las referencias bibliográficas.

• **Imágenes, figuras y gráficos:** Las imágenes, *entre 8 y 10 por artículo*, deberán tener una *resolución de 300 dpi* en color (tamaño no menor a 13X18 cm). Los 300 dpi deben ser reales, sin forzar mediante programas de edición. *Las imágenes deberán enviarse incrustadas en el documento de texto –como referencia de ubicación– y también por separado, en formato jpg o tiff*. Si el diseño del texto lo requiriera el secretario de Redacción solicitará imágenes adicionales a los autores. Asimismo, se reserva el derecho de reducir la cantidad de imágenes previo acuerdo con el autor.

Tanto las figuras (gráficos, diagramas, ilustraciones, planos mapas o fotografías) como las tablas deben ir enumeradas y deben estar acompañadas de un título o leyenda explicativa que no exceda las 15 palabras y su procedencia.

Ej.:

Figura 1. Proceso de.... (Stahl y Klauer, 2008, p. 573).

La imagen debe referenciarse también en el texto del artículo, de forma abreviada y entre paréntesis.

Ej.:

El trabajo de composición se efectuaba por etapas, comenzando por un croquis ejecutado sobre papel cuadriculado en el cual se definían las superficies necesarias, los ejes internos de los muros y la combinación de cuerpos de los edificios (Fig. 2), para luego pasar al estudio detallado.

El autor es el responsable de adquirir los derechos o autorizaciones de reproducción de las imágenes o gráficos que hayan sido tomados de otras fuentes así como de entrevistas o material generado por colaboradores diferentes a los autores.

• **Secciones del texto:** Las secciones de texto deben encabezarse con subtítulos, no números. Los subtítulos de primer orden se indican en negrita y los de segundo orden en *bastardilla*. Solo en casos excepcionales se permitirá la utilización de subtítulos de tercer orden, los cuales se indicarán en caracteres normales.

• **Enfatización de términos:** Las palabras o expresiones que se quieren enfatizar, los títulos de libros, periódicos, películas, shows de TV van en *bastardilla*.

• **Uso de medidas:** Van con punto y no coma.

• **Nombres completos:** En el caso de citar nombres propios se deben mencionar en la primera oportunidad con sus nombres y apellidos completos. Luego solo con el apellido.

• **Uso de siglas:** En caso de emplear siglas, se debe proporcionar la equivalencia completa la primera vez que se menciona en el texto y encerrar la sigla entre paréntesis.

• **Citas:** Las citas cortas (menos de 40 palabras) deben incorporarse en el texto. Si la cita es mayor de 40 palabras debe ubicarse en un párrafo aparte con sangría continua sin comillas. Es aconsejable citar en el idioma original, si este difiere del idioma del artículo se agrega a continuación, entre corchetes, la traducción. La cita debe incorporar la referencia del autor (Apellido, año, p. n° de página). En ocasiones suele resultar apropiado colocar el nombre del autor fuera del paréntesis para que el discurso resulte más fluido.

» **Cita en el texto**

• **Un autor:** (Apellido, año, p. número de página)

Ej.

(Pérez, 2009, p. 23)

(Gutiérrez, 2008)

(Purcell, 1997, pp. 111-112)

Benjamin (1934) afirmó....

• **Dos autores:**

Ej.

Quantrín y Rosales (2015) afirman..... o (Quantrín y Rosales, 2015, p.15)

·**Tres a cinco autores:** Cuando se citan por primera vez se nombran todos los apellidos, luego solo el primero y se agrega et al.

Ej.

Machado, Rodríguez, Álvarez y Martínez (2005) aseguran que... / En otros experimentos los autores encontraron que... (Machado et al., 2005)

·**Autor corporativo o institucional con siglas o abreviaturas:** la primera citación se coloca el nombre completo del organismo y luego se puede utilizar la abreviatura.

Ej.

Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP, 2016) y luego OPEP (2016); Organización Mundial de la Salud (OMS, 2014) y luego OMS (2014).

·**Autor corporativo o institucional sin siglas o abreviaturas:**

Ej.

Instituto Cervantes (2012), (Instituto Cervantes, 2012).

·**Traducciones y reediciones:** Si se ha utilizado una edición que no es la original (traducción, reedición, etc.) se coloca en el cuerpo del texto: Apellido (año correspondiente a la primera edición/año correspondiente a la edición que se utiliza)

Ej.

Pérez (2000/2019)

·Cuando se desconoce la fecha de publicación, se cita el año de la traducción que se utiliza

Ej.

(Aristóteles, trad. 1976)

» Notas

Las notas pueden emplearse cuando se quiere ampliar un concepto o agregar un comentario sin que esto interrumpa la continuidad del discurso y solo deben emplearse en los casos en que sean estrictamente necesarias para la intelección del texto. No se utilizan notas para colocar la bibliografía. Los envíos a notas se indican en el texto por medio de un supraíndice. La sección que contiene las notas se ubica al final del manuscrito, antes de las referencias bibliográficas. No deben exceder las 40 palabras en caso contrario deberán incorporarse al texto.

» Referencias bibliográficas

Todas las citas, incluso las propias para no incurrir en autoplagio, deben corresponderse con una referencia bibliográfica. Por otro lado, no debe incluirse en la lista bibliográfica ninguna fuente que no aparezca referenciada en el texto. La lista bibliográfica se hace por orden alfabético de los apellidos de los autores.

·**Si es un autor:** Apellidos, Iniciales del nombre del autor. (Año de publicación). *Título del libro en cursiva*. Lugar de publicación: Editorial.

Ej.

Mankiw, N. G. (2014). *Macroeconomía*. Barcelona, España: Antoni Bosch.
Autor, A. A. (1997). *Título del libro en cursiva*. Recuperado de <http://www.xxxxxx>
Autor, A. A. (2006). *Título del libro en cursiva*. doi:xxxx

·**Si son dos autores:**

Ej.

Gentile P. y Dannone M. A. (2003). *La entropía*. Buenos Aires, Argentina: EUDEBA.

·**Si es una traducción:** Apellido, iniciales del nombre (año). *Título*. (iniciales del nombre y apellido, Trad.). Ciudad, país: Editorial (Trabajo original publicado en año de publicación del original).

Ej.

Laplace, P.S. (1951). *Ensayo de estética*. (F. W. Truscott, Trad.). Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI (Trabajo original publicado en 1814).

·**Obra sin fecha:**

Ej.

Martínez Baca, F. (s. f.). *Los tatuajes*. Puebla, México: Tipografía de la Oficina del Timbre.

·**Varias obras de un mismo autor con un mismo año:**

Ej.

López, C. (1995a). *La política portuaria argentina del siglo XIX*. Córdoba, Argentina: Alcan.
López, C. (1995b). *Los anarquistas*. Buenos Aires, Argentina: Tonini.

·**Si es libro con editor o compilador:** Editor, A. A. (Ed.). (1986). *Título del libro*. Lugar de edición: Editorial.

Ej.

Wilber, K. (Ed.). (1997). *El paradigma holográfico*. Barcelona, España: Kairós.

·**Libro en versión electrónica:** Apellido, A. A. (Año). *Título*. Recuperado de <http://www.xxxxxx.xxx>

Ej.

De Jesús Domínguez, J. (1887). *La autonomía administrativa en Puerto Rico*. Recuperado de <http://memory.loc.gov/monitor/oct00/workplace.html>

·**Capítulo de libro:**

-Publicado en papel, con editor:

Apellido, A. A., y Apellido, B. B. (Año). Título del capítulo o la entrada. En A. A. Apellido. (Ed.), *Título del libro* (pp. xx-xx). Ciudad, país: editorial.

Ej.

Flores, M. (2012). Legalidad, leyes y ciudadanía. En F. A. Zannoni (Ed.), *Estudios sobre derecho y ciudadanía en Argentina* (pp. 61-130). Córdoba, Argentina: EDIUNC.

-Sin editor:

McLuhan, M. (1988). Prólogo. En *La galaxia de Gutenberg: génesis del homo typhograficus* (pp. 7-19). Barcelona, España: Galaxia de Gutenberg.

-Digital con DOI:

Albarracín, D. (2002). Cognition in persuasion: An analysis of information processing in response to persuasive communications. En M. P. Zanna (Ed.), *Advances in experimental social psychology* (Vol. 3, pp. 61-130). doi:10.1016/S0065-2601(02)80004-1

-**Tesis y tesinas:** Apellido, A. (Año). *Título de la tesis* (Tesis de licenciatura, tesis de maestría o doctoral). Nombre de la Institución, Lugar. Recuperado de <http://www.xxxxxxx>

Ej.

Santos, S. (2000). *Las normas de convivencia en la sociedad francesa del siglo XVIII* (Tesis doctoral). Universidad Nacional de Tres de Febrero, Argentina. Recuperado de <http://www.untref.edu.ar/5780/1/ECSRAP.F07.pdf>

-**Artículo impreso:** Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. *Nombre de la revista*, volumen(número si corresponde), páginas.

Ej.

Gastaldi, H. y Bruner, T. A. (1971). El verbo en infinitivo y su uso. *Lingüística aplicada*, 22(2), 101-113.

Daer, J. y Linden, I. H. (2008). La fiesta popular en México a partir del estudio de un caso. *Perífrasis*, 8(1), 73-82.

-**Artículo online:** Apellido, A. A. (Año). Título del artículo. *Nombre de la revista*, volumen (número si corresponde), páginas. Recuperado de <http://www.xxxxxxx>

Ej.

Capuano, R. C., Stubrin, P. y Carloni, D. (1997). Estudio, prevención y diagnóstico de dengue. *Medicina*, 54, 337-343. Recuperado de http://www.trend-statement.org/asp/documents/statements/AJPH_Mar2004_Trendstatement.pdf

Sillick, T. J. y Schutte, N. S. (2006). Emotional intelligence and self-esteem mediate between perceived early parental love and adult happiness. *E-Journal of Applied Psychology*, 2(2), 38-48. Recuperado de <http://ojs.lib.swin.edu.au/index.php/ejap>

-**Artículo en prensa:**

Briscoe, R. (en prensa). Egocentric spatial representation in action and

perception. *Philosophy and Phenomenological Research*. Recuperado de <http://cogprints.org/5780/1/ECSRAP.F07.pdf>

-**Periódico**

-Con autor: Apellido A. A. (Fecha). Título del artículo. *Nombre del periódico*, pp-pp. Ej

Pérez, J. (2000, febrero 4). Incendio en la Patagonia. *La razón*, p. 23.

Silva, B. (2019, junio 26). Polémica por decisión judicial. *La capital*, pp. 23-28.

-Sin autor: Título de la nota. (Fecha). *Nombre del periódico*, p.

Ej.

Incendio en la Patagonia. (2000, agosto 7). *La razón*, p. 23.

-Online: Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. *Nombre del periódico*. Recuperado de

Ej.

Pérez, J. (2019, febrero 26). Incendio en la Patagonia. *Diario Veloz*. Recuperado de <http://m.diarioveloz.com/notas/48303-siguen-los-incendios-la-patagonia>

-Sin autor

Incendio en la Patagonia. (2016, diciembre 3). *Diario Veloz*. Recuperado de <http://m.diarioveloz.com/notas/48303-siguen-los-incendios-la-patagonia>

-**Simposio o conferencia en congreso:**

Autor, A. (Fecha). Título de la ponencia. En A. Apellido del presidente del congreso (Presidencia), *Título del simposio o congreso*. Simposio o conferencia llevado/a a cabo en el congreso Nombre de la organización, Lugar.

Ej.

Manrique, D. (Junio de 2011). Evolución en el estudio y conceptualización de la consciencia. En H. Castillo (Presidencia), *El psicoanálisis en Latinoamérica*. Simposio llevado a cabo en el XXXIII Congreso Iberoamericano de Psicología, Río Cuarto, Argentina.

-**Materiales de archivo**

Autor, A. A. (Año, mes día). Título del material. [Descripción del material]. Nombre de la colección (Número, Número de la caja, Número de Archivo, etc.). Nombre y lugar del repositorio. Este formato general puede ser modificado, si la colección lo requiere, con más o menos información específica.

- Carta de un repositorio

Ej.

Gómez, L. (1935, febrero 4). [Carta a Alfredo Varela]. Archivo Alfredo Varela (GEB serie 1.3, Caja 371, Carpeta 33), Córdoba, Argentina.

- Comunicaciones personales, emails, entrevistas informales, cartas personales, etc. Ej.

T. K. Lutes (comunicación personal, abril 18, 2001)

(V.-G. Nguyen, comunicación personal, septiembre 28, 1998)

Estas comunicaciones no deben ser incluidas en las referencias

- Leyes, decretos, resoluciones etc.

Ley, decreto, resolución, etc. número (Año de la publicación, mes y día). *Título de la ley, decreto, resolución, etc.* Publicación. Ciudad, País.

Ej.

Ley 163 (1959, diciembre 30). *Por la cual se dictan medidas sobre defensa y conservación del patrimonio histórico, artístico y monumentos públicos nacionales.* Boletín oficial de la República Argentina. Buenos Aires, Argentina.

» Agradecimiento

Se deben reconocer todas las fuentes de financiación concedidas para cada estudio, indicando de forma concisa el organismo financiador y el código de identificación. En los agradecimientos se menciona a las personas que habiendo colaborado en la elaboración del trabajo, no figuran en el apartado de autoría ni son responsables de la elaboración del manuscrito (Máximo 50 palabras).

Cualquier otra situación no contemplada se resolverá de acuerdo a las Normas APA (*American Psychological Association*) 6° edición.

» Licencias de uso, políticas de propiedad intelectual de la revista, permisos de publicación

Los trabajos publicados en *A&P Continuidad* están bajo una licencia Creative Commons Reconocimiento-No Comercial- Compartir Igual (CC BY-NC-SA) que permite a otros distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir de una obra de modo no comercial, siempre y cuando se otorgue el crédito y licencien sus nuevas creaciones bajo las mismas condiciones.

Al ser una revista de acceso abierto garantiza el acceso inmediato e irrestricto a todo el contenido de su edición papel y digital de manera gratuita.

Los autores deben remitir, junto con el artículo, los datos respaldatorios de las investigaciones y realizar su depósito de acuerdo a la Ley 26.899/2013, Repositorios Institucionales de Acceso Abierto.

» Cada autor declara

1 - Ceder a *A&P Continuidad*, revista temática de la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario, el derecho de la primera publicación del mismo, bajo la Licencia *Creative Commons* Atribución-No Comercial-Compartir Igual 4.0 Internacional;

2 - Certifica/n que es/son autor/es original/es del artículo y hace/n constar que el mismo es resultado de una investigación original y producto de su directa contribución intelectual;

3 - Ser propietario/s integral/es de los derechos patrimoniales sobre la obra por lo que pueden transferir sin limitaciones los derechos aquí cedidos, haciéndose responsable/s de cualquier litigio o reclamación relacionada con derechos de propiedad intelectual, exonerando de responsabilidad a la Universidad Nacional de Rosario;

4 - Deja/n constancia de que el artículo no está siendo postulado para su publicación en otra revista o medio editorial y se compromete/n a no postularlo en el futuro mientras se realiza el proceso de evaluación y publicación en caso de ser aceptado;

5 - En conocimiento de que *A&P Continuidad* es una publicación sin fines de lucro y de acceso abierto en su versión electrónica, que no remunera a los autores, otorgan la autorización para que el artículo sea difundido de forma electrónica e impresa o por otros medios magnéticos o fotográficos; sea depositado en el Repositorio Hipermedial de la Universidad Nacional de Rosario; y sea incorporado en las bases de datos que el editor considere adecuadas para su indexación.

» Detección de plagio y publicación redundante

A&P Continuidad somete todos los artículos que recibe a la detección del plagio y/o autoplagio. En el caso de que este fuera detectado total o parcialmente (sin la citación correspondiente) el texto no comienza el proceso editorial establecido por la revista y se da curso inmediato a la notificación respectiva al autor. Tampoco serán admitidas publicaciones redundantes o duplicadas, ya sea total o parcialmente.

» Envío

Si el autor ya es un usuario registrado de *Open Journal System* (OJS) debe postular su artículo iniciando sesión. Si aún no es usuario de OJS debe registrarse para iniciar el proceso de envío de su artículo. En *A&P Continuidad* el envío, procesamiento y revisión de los textos no tiene costo alguno para el autor. El mismo debe comprobar que su envío coincida con la siguiente lista de comprobación:

1 - El envío es original y no ha sido publicado previamente ni se ha sometido a consideración por ninguna otra revista.

2 - Los textos cumplen con todos los requisitos bibliográficos y de estilo indicados en las Normas para autoras/es.

3 - El título del artículo se encuentra en idioma español e inglés y no supera las 15 palabras. El resumen tiene entre 150 y 200 palabras y está acompañado de entre 3/5 palabras clave. Tanto el resumen como las palabras clave se encuentran en español e inglés.

4 - Se proporciona un perfil biográfico de cada autor, de no más de 100 palabras, acompañado de una fotografía personal, filiación institucional y país.

5 - Las imágenes para ilustrar el artículo (entre 8/10) se envían incrustadas en el texto principal y también en archivos separados, numeradas de acuerdo al orden sugerido de aparición en el artículo, en formato jpg o tiff. Calidad 300 dpi reales o similar en tamaño 13x18. Cada imagen cuenta con su leyenda explicativa.

6 - Los autores conocen y aceptan cada una de las normas de comportamiento ético definidas en el Código de Conductas y Buenas Prácticas.

7 - Se adjunta el formulario de Cesión de Derechos completo y firmado por los autores.

8. Los autores remiten los datos respaldatorios de las investigaciones y realizan su depósito de acuerdo a la Ley 26.899/2013, Repositorios Institucionales de Acceso Abierto.





